Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA PERÓN"

USHUAIA, 20 NOV 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 26/2019, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 417/2019 se destacó en comisión de servicios al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaria Contable C.P. David BEHRENS, para participar en el taller de Cierre Integrador, los días 11 y 12 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, ordenando la liquidación de los viáticos correspondientes y el reintegro de pasajes por la suma total de $10.885,03 (diez mil ochocientos ochenta y cinco pesos con tres centavos) previa presentación de los respectivos comprobantes.

Que mediante Nota Interna Nº 2491/19 Letra: TCP -PROSC el Prosecretario Contable presentó para su reintegro la Factura tipo B Nº 0113-00913758 por la suma de $10.885,03 (diez mil ochocientos ochenta y cinco pesos con tres centavos) correspondiente a los gastos de pasajes.

Que a foja 344 se acompaña certificado de asistencia.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 32/2019, obrante a fojas 345/347.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia-Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de $10.885,03 (diez mil ochocientos ochenta y cinco pesos con tres centavos) al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaria Contable C.P. David BEHRENS. En un todo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes por la suma de $10.885,03 (diez mil ochocientos ochenta y cinco pesos con tres centavos) al agente mencionado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 459- **/2019.**

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia